

El REY nuestro Señor, que Dios guarde, se ha servido dirigir al Ilmo. Sr. Decano del Consejo, con fecha del día de ayer en San Lorenzo, el Real decreto siguiente:

Queriendo examinar por mí mismo las causas que han producido las inquietudes de Cataluña, y estando persuadido de que mi Real presencia debe contribuir poderosamente al restablecimiento de la tranquilidad pública en aquella Provincia; he resuelto salir en posta el día 22 del presente mes para la plaza de Tarragona, acompañado de una corta comitiva y de mi Ministro de Gracia y Justicia, á quien se remitirán los Despachos de los demas Ministerios, para que no se detenga el curso de los negocios. Dejo en este Real Sitio á la REINA mi muy amada Esposa y á los Infantes mis muy queridos Hermanos; y marchando adonde me llaman las necesidades de una parte de mis amados vasallos, sin que me detenga ninguna consideración, porque no hay sacrificio que me sea costoso cuando se trata de su felicidad, espero que todas las Autoridades llenarán cumplidamente el deber que les imponen sus respectivos cargos para mantener la paz de los Pueblos y la sumision á las leyes. Tendráse entendido en el Consejo, y se dispondrá inmediatamente su publicacion. = Está señalado de la Real mano.

Publicado en el Consejo pleno de este dia el antecedente Real decreto, acordó su mas puntual

y exacto cumplimiento, y que para que le tenga se publique y circule inmediatamente á los Tribunales y Autoridades del Reino, como en él se previene.

En su consecuencia y de orden de dicho Supremo Tribunal lo participo á V. á los fines manifestados, y para que sin la menor demora lo comuniqué al propio efecto á las Justicias de los Pueblos de su distrito; dándome aviso de haberlo así verificado para conocimiento de S. M. y del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1827. = D. Valentin de Pinilla. = Sr. Corregidor de Segovia.

CUMPLIMIENTO.

En la ciudad de Segovia á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos veinte y siete, el Señor Don Felipe Ibañez, Regidor primero del Ilustre Ayuntamiento y Regente de la Real jurisdiccion ordinaria de ella y su tierra, por ante mí el Escribano dijo: que por el correo ordinario de este dia habia recibido la Real orden antecedente, la que se publique en la forma de costumbre, imprima y circule inmediatamente á todos los Pueblos de la jurisdiccion para que conste á todos la voluntad de S. M. Y por este que su Señoría proveyó, así lo mandó y firmó de que doy fé. = Felipe Ibañez Gomez. = Ante mí: Justo Leonor Valletero.

Es copia de su original, de que certifico.

Justo Leonor Valletero.